

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PROFESORES/AS PARA EL DESARROLLO
DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, EN LA MANCOMUNIDAD
"COMARCA DE TRUJILLO"**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria

Al amparo de la Resolución de 21 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de talleres profesionales para su desarrollo en el curso 2009/2010, y de talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2009/2010 y 2010/2011, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 (DOE nº 148, 3 de agosto), se convocan **2 plazas de Profesores/as para el desarrollo de un Programa de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Taller Profesional, especialidad "Auxiliar de Estética"**, mediante concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria.

2. Requisitos de las/os aspirantes:

Para ser admitido en el proceso selectivo, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes.

- Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de maestro/a, o licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que lo tengan dispensado, a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Para la impartición de los contenidos específicos del programa de "Auxiliar de Estética", se podrán presentar aquellos/as con titulación académica de grado medio o superior que estén relacionadas, o en su caso, con título administrativo de ciclo formativo de grado superior de la familia profesional Imagen personal.

- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 54/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo o manifestar de forma expresa la posibilidad de afrontar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.
- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza.

3. Funciones y características de los contratos.

Los cometidos de las personas seleccionadas serán la docencia y todo lo relacionado con el desarrollo del programas concedido, conforme a la Orden de convocatoria.

La jornada será de lunes a viernes, siendo el horario de trabajo flexible según las necesidades del servicio. La jornada laboral será de 20 horas semanales.

4. Solicitudes y plazos.

A la solicitud, según Instancia, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título universitario, de grado medio o superior, con el curso de adaptación pedagógica o título administrativo que lo sustituya en su caso, o cualquier otro documento conforme a lo recogido en la base segunda de esta convocatoria.
- Certificación original expedida por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo, en su caso.
- Vida laboral actualizada.
- Currículum vitae, donde los aspirantes deberán especificar con claridad el número de horas, en el caso de méritos que se aleguen en el apartado de formación y el número de meses en cada contrato que se alegue en el apartado de experiencia laboral.
- Fotocopia acreditativa de los méritos alegados. Se exigirán los documentos originales sólo a aquellas personas que finalmente consigan las plazas objeto de esta convocatoria.
- Proyecto pedagógico, con una extensión máxima de 10 páginas, con letra Times New Roman, tamaño 12. Y el siguiente Índice:

1. Fundamentación
2. Objetivos
3. Contenidos
4. Metodología
5. Personas beneficiarias
6. Ubicación espacial y temporal
7. Recursos
8. Evaluación y
9. Memoria final

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede está ubicada en el Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes o en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de ser remitidas por esta forma, los interesados adelantarán copia de la solicitud (modelo de instancia), vía fax al número 927323416, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales desde la publicación del anuncio, hasta el día 9 de septiembre, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org, concediéndose un plazo de 3 días naturales a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org.

En el caso que no hubiere excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos, el Tribunal y la convocatoria de hora y día para la primera prueba.

Las siguientes comunicaciones a los admitidos se publicarán en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org

5º.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE:

Un funcionario/a perteneciente al grupo A o personal laboral fijo, que deberá poseer titulación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, con destino en una entidad local de la provincia de Cáceres

VOCALES:

Cuatro funcionarios/as perteneciente al grupo A o personal laboral fijo, que deberá poseer titulación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, con destino en una entidad local de la provincia de Cáceres

SECRETARIO:

Será designado por el Presidente/a del Tribunal, de entre alguno de los cuatro vocales, arriba indicados.

Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El tribunal adoptará las resoluciones por mayoría y la puntuación obtenida será el resultado de la media aritmética de sus calificaciones.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

BAREMO DE MÉRITOS			
Descripción	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
Situación laboral	1	1	Certificado expedido por el Centro de Empleo
Experiencia docente a) por cada mes completo de experiencia docente	0,050	2,50	Vida laboral Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación
Formación y especialización profesional a) título de diplomado, licenciado o doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria. b) por formación específica directamente relacionada con Educación Básica y/o la Imagen Personal (cursos, seminarios, ...), reconocidos por la Administración Educativa u otra Administración pública, por cada actividad - de 20 a 50 horas - de 51 a 100 horas - más de 100 horas c) por formación general no relacionada directamente con Educación (cursos, seminarios, ...), reconocidos por la	1 0,25 0,50 1,00	1 2,00 1,00	Fotocopia del título administrativo. Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa. Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración

BAREMO DE MÉRITOS			
Descripción	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
Administración Educativa, por cada actividad			Educativa.
- de 20 a 50 horas	0,25		
- de 51 a 100 horas	0,50		
- más de 100 horas	1,00		
Proyecto pedagógico		2	
Entrevista personal y defensa del proyecto		2	

Los aspirantes serán llamados en llamamiento único, para la realización de la entrevista y defensa del proyecto. No valorándose los méritos de los aspirantes que no concurran a dicho llamamiento.

7. RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página www.comarcatrujillo.org, el acta con el resultado de las pruebas y el nombre de los/las candidatos/as seleccionados/as y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor de los/las aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. El resto de los/as aspirantes serán incluidos en una bolsa de trabajo para sustituir a las personas seleccionadas, en caso de baja durante el tiempo de vigencia del contrato.

Dentro del plazo de 3 días naturales desde la publicación de acta, las personas seleccionadas deberán aportar, en la Mancomunidad, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada de los títulos exigidos en la convocatoria.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse la persona inhabilitada o suspendida para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

8. RECLAMACIONES.

Las alegaciones y reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la forma reglamentariamente establecida, dentro del plazo de 3 días naturales desde la publicación del acta con la persona seleccionada.

Trujillo, 24 de agosto de 2009.

Fdo.: Francisco Giraldo Sánchez
Presidente Mancomunidad "Comarca de Trujillo"

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE PROFESORES/AS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Provincia de nacimiento	Localidad de nacimiento	Sexo
			Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o plaza y número		Código postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación
			ESPAÑA

CONVOCATORIA

--

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria
Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

--

El abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD "COMARCA DE TRUJILLO"